



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00228-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: ANA ELVIRA HERNANDEZ ARNEDO, ENOC ZAPATA y ARCELIA ZAPATA HERNANDEZ.

DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por ANA ELVIRA HERNANDEZ ARNEDO, ENOC ZAPATA y ARCELIA ZAPATA HERNANDEZ en contra de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, octubre 05 de 2023.

SILVANA TAMARA CABEZA  
LA SECRETARIA.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,  
CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por los señores ANA ELVIRA HERNANDEZ ARNEDO, ENOC ZAPATA y ARCELIA ZAPATA HERNANDEZ en contra de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”.
2. Solicitar a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”, que dentro del término máximo de veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este despacho lo siguiente:
  - A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por los señores ANA ELVIRA HERNANDEZ ARNEDO, ENOC ZAPATA y ARCELIA ZAPATA HERNANDEZ.
3. Se requiere a la parte accionante para dentro del término de 24 horas siguientes a la notificación de esta providencia incorpore la petición presentada ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00228-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

NACIONALES “DIAN” y allegué la constancia de radicación de dicha solicitud.

4. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA